



CSJ 967/2025/RH1  
FERNANDES, EMANUEL s/QUEJA  
POR DENEGACION DEL RECURSO  
DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa FERNANDES, EMANUEL s/QUEJA POR DENEGACION DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 7º, inciso a, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la resolución que le concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Emanuel Fernandes**, asistido por los **Dres. Claudio Rubén Puccinelli y Alejandro Alberto Parolo**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Pluripersonal del Colegio de Cámara de Apelaciones en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe**.